



BASES CLIPMETRAJES CATEGORÍA ESCUELAS

I. Convocatoria y objeto del concurso

Sensibilizar, formar, concienciar y generar un compromiso en las personas para la transformación social y la defensa de los derechos Humanos es lo que se busca con este Festival. Específicamente sensibilizar a los niños/as y jóvenes sobre los problemas que asolan nuestro mundo: la violación de los Derechos Humanos y la dignidad de la persona, el hambre, la pobreza, la injusticia, las desigualdades, y sus causas, y promover una acción de cambio, a través de una acción de educación para el desarrollo basada en la comunicación audiovisual.

Las presentes bases estarán disponibles en la página web www.clipmetrajesmanosunidas.org

La participación en el presente Festival supone la total aceptación de estas bases

II. Requisitos para participar

- El concurso va dirigido a centros educativos en los niveles de Primaria, ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos (educación formal) así como a instituciones, ámbitos y actividades de educación que, no siendo directamente dirigidos a la oferta de titulaciones propias del sistema educativo reglado, están organizados, estructurados y diseñados para grupos objetivos identificables (educación no formal).
- Los grupos participantes deberán contar con un profesor/a, monitor/a o persona mayor de edad, como responsable de la actividad y como persona de contacto del Centro con Manos Unidas.
Se pueden presentar cuantos grupos estén interesados por centro. Un mismo profesor/a, monitor/a o persona mayor de edad puede ser responsable de más de un grupo.
- La organización se podrá comunicar con los responsables del centro a través del correo electrónico y/o teléfono facilitado en la inscripción.

III. Categorías y modalidades

Dentro de la Categoría Escuelas del Festival, se establece la siguiente división:

- Primaria (de 6 a 12 años)
- Secundaria (de 12 a 17 años)

IV. Requisitos de los Clipmetrajes

- Deberán ser originales e inéditos y no haber sido premiados con anterioridad en ningún otro concurso.
- Pueden ser de ficción, animación o documental y deben versar sobre la **temática de la XIV edición** del Festival de Clipmetrajes: **Persona también se escribe con A, de Alimentos y Agua.**

Queremos reflexionar sobre la repercusión que nuestras acciones individuales, como un consumo más responsable o la lucha contra el despilfarro alimentario, tienen en el acceso universal al agua y los alimentos.

Los participantes visibilizarán, con su vídeo de un minuto, su compromiso con la consecución de los ODS, mostrando ejemplos de cómo gestionar de manera sostenible los alimentos y el agua.

No se admitirán videos que traten temáticas distintas.

- Todos los clipmetrajes participantes deben incluir las cartelas de inicio y final del festival. La duración máxima de los clipmetrajes es de 1 minuto y 10 segundos contando las cartelas. Las cartelas están disponibles en la pestaña Recursos de la página web: www.clipmetrajesmanosunidas.org. Los vídeos que no cumplan estos requisitos no se publicarán.
- No se admitirán vídeos que tengan contenidos publicitarios, contenidos que no respeten los derechos de Copyright, ni aquellos en los que se vulneren derechos de propiedad intelectual, salvo que estén autorizados para ello, o que no respeten el [Código de Conducta de las ONGD](#) especialmente en lo referente a pautas comunicativas, publicidad y uso de imágenes.
- Podrán ser grabados con cualquier dispositivo: móvil, tableta, cámara de vídeo, cámara de fotos, etc.
- Los clipmetrajes se publican en Youtube, por lo que deben enviarse en un formato compatible con la plataforma. Recomendamos el contenedor MP4, utilizando un códec de vídeo H.264 y una resolución en formato 16:9 de 1920x1080 o superior. El códec de audio recomendado es el AAC-LC. También se aceptan otros formatos compatibles con YouTube con una resolución recomendada de 1280x720.
- No está permitido presentar al concurso vídeos con contenido racista, machista, violento o pornográfico.
- La organización tiene el derecho de decidir si las propuestas presentadas se ajustan a las temáticas y el espíritu propuestos y, en caso contrario, no admitirlas o eliminarlas si ya han sido colgadas en la web de clipmetrajes. La decisión será irrecurrible.

V. Gestión de los clipmetrajes

El presente Festival utilizará la plataforma YouTube para la difusión y almacenamiento de los vídeos participantes.

Por tanto, la participación en el mismo supone la aceptación de las Condiciones de servicio, la Política de Privacidad y las Normas de la comunidad de YouTube.

VI. Responsabilidad del responsable del grupo o tutor/a

- Cumplimentar el formulario de inscripción.
- Comprobar que los videos cumplan los requisitos del concurso (apartado IV).
- Subir el vídeo a www.clipmetrajesmanosunidas.org dándole un título significativo.
- Actuar como persona de contacto del centro escolar con Manos Unidas.

VII. Inscripciones

La hará el responsable del grupo o tutor/a a través de la página web www.clipmetrajesmanosunidas.org.

- La inscripción es gratuita.
- Se podrán presentar tantos clipmetrajes como se quieran.
- El responsable del grupo o tutor/a puede representar a varios grupos, pero deberá realizar una inscripción para cada uno de ellos de manera independiente.

VIII. Plazo

Los grupos podrán inscribirse y enviar sus vídeos a través de la página web www.clipmetrajesmanosunidas.org desde el 17 de octubre de 2022 hasta el día 16 de febrero de 2023.

IX. Finalistas y premios

Se establece una Final Autonómica por cada Comunidad Autónoma y una Final Nacional.

El Festival de Clipmetrajes: Finales Autonómicas

Los ganadores en la Categoría Escuelas, serán elegidos por un Jurado, que estará compuesto por expertos y expertas del mundo audiovisual, de la cooperación y de la educación de su Comunidad Autónoma y personas de Manos Unidas. Su composición se publicará en www.clipmetrajesmanosunidas.org y sus decisiones son inapelables no siendo recurribles en ningún caso.

Niveles y premios:

<u>Primaria</u>	<u>Secundaria</u>
1º Premio	1º Premio
2º Premio	2º Premio
3º Premio	3º Premio

Se celebrará una gala de entrega de premios en Cada Comunidad Autónoma, para el o los niveles (Primaria y Secundaria), que hayan recibido **un mínimo de 10 vídeos**, entre las fechas del **6 al 31 de marzo de 2023**.

La relación de premiados se publicará posteriormente en la web www.clipmetrajesmanosunidas.org

Los premios serán recogidos por los ganadores, personalmente o mediante representación, en dicha gala.

En aquellas Comunidades donde se celebre la Final Autonómica, los **centros ganadores** del primer premio, tanto de primaria como de secundaria, recibirán, gracias a la colaboración de **Banco Santander**, un **cheque de 200 €** para invertir en material escolar.

En las Comunidades que **no han llegado a este mínimo de 10**, no habrá gala de entrega de premios, **pero el Jurado Autonómico, elegirá un vídeo ganador**, tanto en Primaria como en Secundaria, que pasarán a ser valorados por el Jurado Nacional y también serán publicados en la web. En este caso, los centros elegidos no recibirán el cheque de 200 € de Banco Santander.

El Festival de Clipmetrajes: Final Nacional

El Jurado Nacional estará compuesto por expertos y expertas del mundo audiovisual, de la cooperación y de la educación, su composición se publicará en la web: www.clipmetrajesmanosunidas.org y sus decisiones son inapelables, no siendo recurribles en ningún caso.

Niveles y premios:

<u>Primaria</u>	<u>Secundaria</u>	<u>Vídeo más votado por el público</u>
1º Premio	1º Premio	Premio Primaria
2º Premio	2º Premio	Premio Secundaria
3º Premio	3º Premio	

De entre los ganadores autonómicos de la Categoría Escuelas Secundaria, el **Jurado Nacional elegirá a 10 finalistas** que optarán a los premios nacionales. El listado de estos 10 finalistas se publicará en la web : www.clipmetrajesmanosunidas.org

De entre los finalistas autonómicos del nivel de **Primaria**, si la hubiera habido, el **Jurado Nacional elegirá**, al igual que en Secundaria, **a 10 finalistas** que optarán a los premios nacionales. El listado de estos 10 finalistas se publicará en la web : www.clipmetrajesmanosunidas.org

En el caso en el que **no exista un mínimo de Comunidades en las que se celebre Final Autonómica de primaria**, la Organización valorará la opción de que **todos los clipmetrajes presentados en dicho nivel pasen a ser valorados directamente por el Jurado Nacional**.

Los ganadores del **premio al Clipmetraje más Votado por el público** serán elegidos por los internautas a través del sistema de votaciones integrado en la propia web del Festival **entre todos los clipmetrajes presentados**. La fecha límite para votar se establece el día **20 de abril de 2023 a la 11h**.

La Organización se reserva el derecho de retirar los vídeos más votados por el público que no se ajusten a la temática del concurso, infrinjan derechos de propiedad intelectual o, para alcanzar un número mayor de votos, utilicen aplicaciones, webs o sistemas irregulares con bots de generación automática de votos, aunque hayan llegado a esa fase y acumulen un número importante de votos.

Los premios del Jurado y del Público, podrán recaer en un mismo o mismos clipmetrajes.

En caso de producirse un empate en las votaciones del Jurado Nacional, la organización del Festival de Clipmetrajes se reserva el pleno derecho a desempatar y elegir quiénes serán, finalmente, los Clipmetrajes premiados.

Los ganadores se conocerán en la Gala de entrega de premios del XIV Festival de Clipmetrajes y la relación de premiados se publicará posteriormente en la web www.clipmetrajesmanosunidas.org

Los premios serán recogidos por los ganadores, personalmente o mediante representación, en dicha Gala.

Los premios se podrán consultar en la web www.clipmetrajesmanosunidas.org y no se podrán canjear por su valor en efectivo.

El primer premio otorgado por el Jurado Nacional, tanto para el nivel de Primaria como para Secundaria, consistirá en un Campamento. Tanto la fecha, el lugar, como las condiciones del mismo serán publicadas en la web: www.clipmetrajesmanosunidas.org y a ellas tendrán que ajustarse los premiados/as.

X. **Derechos sobre los vídeos y derechos de imagen en el acto de entrega de premios**

El centro escolar garantiza que ha obtenido con carácter previo a la grabación del vídeo, autorización de los padres o tutores legales de los alumnos menores que vayan a participar en el vídeo, así como autorización de las personas mayores de edad que participen en el mismo, permitiendo el alojamiento y visualización del vídeo a través de la plataforma YouTube y a través de las páginas webs de Manos Unidas o cualquier otra visualización del vídeo que pueda producirse como consecuencia de la participación en el concurso.

Además de lo anterior, el centro escolar deberá obtener los correspondientes derechos de propiedad intelectual con relación a la actuación de las personas que participen en el vídeo. El representante legal del centro escolar también garantiza que es titular de todos los derechos de propiedad intelectual que se originen como consecuencia de la grabación y explotación del vídeo, así como de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial que existan sobre los elementos u obras utilizados o que formen parte del vídeo (a título enunciativo y no limitativo, música, imágenes, marcas, patentes, etc.). En la página web : www.clipmetrajesmanosunidas.org, incluimos enlaces a algunos bancos de imagen y bandas sonoras.

La participación en este concurso implica la cesión a Manos Unidas de los derechos de propiedad intelectual que deriven de los vídeos presentados a concurso. En este sentido Manos Unidas podrá explotar los vídeos de la forma más amplia posible, en cualquier modalidad y bajo cualquier formato, ostentando expresamente los derechos de reproducción (total o parcial, por cualquier medio y bajo cualquier forma, permanente o transitoria), distribución, transformación (que incluirá la traducción, adaptación o cualquier otra modalidad) y comunicación pública sobre el vídeo incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, la explotación audiovisual por medio analógico, digital, satélite, Internet, telefonía móvil, así como cualquier otra modalidad de explotación a través de los medios de comunicación actualmente utilizados y disponibles en el mercado.

Esta cesión efectuada por el centro escolar que ostenta la titularidad de los vídeos ganadores o finalistas se realizará de forma gratuita, no exclusiva, para todo el territorio mundial, y por la duración máxima permitida por la Ley de Propiedad Intelectual.

El centro educativo deberá obtener la autorización para que los menores que participan en el Festival, puedan ser fotografiados en el acto de entrega de premios y en otras actividades derivadas del concurso. Dicha autorización se entiende realizada a título gratuito, por tiempo indefinido y sin límite territorial, y comprende la reproducción, distribución, transformación y comunicación pública de las fotografías para su publicación en las páginas webs, redes sociales o a través de cualquier otro tipo de medio de comunicación cuya titularidad ostente Manos Unidas, así como su comunicación pública a través de medios de comunicación, siempre en relación al citado concurso. Para ello, el centro deberá entregar a Manos Unidas el **Anexo I** cumplimentado.

Manos Unidas no se responsabiliza del uso que se pudiera realizar por terceros con las fotografías realizadas por personas ajenas a la organización que asistan al acto de entrega de premios, ni de la reproducción, publicación, comunicación pública, transformación o cualquier otro tipo de utilización que se pueda hacer con las mismas. En estos casos, será el tercero quien responda ante cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pueda producirse por este motivo.

El centro escolar responde, ante Manos Unidas del ejercicio pacífico de los derechos que recaen sobre los vídeos presentados, y a tal efecto exonera a Manos Unidas de cualquier responsabilidad debida al no cumplimiento o cumplimiento defectuoso de estas bases y garantías. En este sentido, en el supuesto de que Manos Unidas sea objeto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial iniciada por terceros y basada en posibles infracciones de derechos en relación con los vídeos, el participante asume todos los gastos, costes e indemnizaciones que se puedan derivar de estas acciones.

Cualquier irregularidad o violación de estas normas comporta la descalificación inmediata del participante, que renuncia a cualquier nominación o premio que le sea propuesto.

XI. Protección de datos

El responsable del tratamiento de los datos recabados es MANOS UNIDAS, CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE, C/ Barquillo, nº 38 – 28004 Madrid, NIF: G28567790, Teléfono: 917003877, e-mail: protecciondedatos@manosunidas.org. Contacto DPD: dpd@manosunidas.org
La finalidad del tratamiento de los datos es la gestión del concurso Clipmetrajes tal y como se describe en las presentes bases.

La legitimación para el tratamiento de los datos es el consentimiento del interesado manifestado con la participación en el concurso y, por tanto, con la aceptación de las presentes bases.

Dada la naturaleza del tratamiento (elaboración de vídeos con la finalidad de difundir los objetivos de MANOS UNIDAS) los datos se mantendrán de manera indefinida y se difundirán, conforme a lo descrito en el apartado de las presentes Bases. La difusión de imágenes a través de los canales de comunicación (YouTube, etc..) y redes sociales (Facebook, Twitter, etc...) puede suponer una transferencia internacional de datos, al estar ubicados estos proveedores fuera del espacio económico europeo.

Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición dirigiéndose por escrito a MANOS UNIDAS, y a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es).

XII. **Modificaciones de las bases y/o anexos**

El organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones –incluyendo la cancelación o suspensión anticipada del concurso- siempre estas modificaciones sean publicadas en la web: www.clipmetrajesmanosunidas.org

XIII. **XIII. Jurisdicción competente y Ley aplicable**

Toda discrepancia, reclamación o litigio relacionado con las presentes bases será tratado con arreglo a las leyes españolas. En caso de litigio, las partes se someten a los juzgados y tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

XIV. **XIV Contacto**

Para cualquier duda o aclaración, dirigirse a la Delegación de Manos Unidas más cercana (consulta el listado de Delegaciones en www.manosunidas.org/delegaciones-manos-unidas) o en los Servicios Centrales de Manos Unidas, en C/ Barquillo, 38 28004 Madrid, teléfono 91 308 20 20, correo-e: concurso@clipmetrajesmanosunidas.org

Cesión de derechos de imagen

En _____, a _____ de _____ de _____

El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982 de protección civil del derecho al honor y a la propia imagen, legitimando la divulgación de imágenes de personas siempre y cuando el titular del derecho otorgue su consentimiento expreso. Igualmente, la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal permite el uso y difusión de imágenes previa información y consentimiento por parte del titular.

Por tanto, Don / Doña _____, mayor de edad, con domicilio en _____, titular del DNI nº _____, en calidad de _____ del menor de edad _____ mediante la firma del presente documento, AUTORIZA a MANOS UNIDAS a utilizar la imagen del menor para la totalidad de usos que puedan tener éstas, o partes de las mismas, en las que aparece, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación, siempre que esté editada o patrocinada por MANOS UNIDAS y no contravenga la citada Ley Orgánica.

Esta autorización implica la cesión de derechos sobre las imágenes; cesión que se realiza a título gratuito, sin contraprestación económica alguna y sin límite temporal por lo que ha de considerarse como indefinida. El ámbito territorial de esta cesión se limita a los países en los cuales MANOS UNIDAS tenga actividad, salvo en el caso de su distribución por Internet, en cuyo caso la cesión será a nivel internacional.

En cualquier caso, una vez otorgado el consentimiento, siempre es posible revocarlo. La revocación implicará indemnizar por daños y perjuicios a MANOS UNIDAS, según lo establecido en el art 2.3 Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Información sobre protección de datos:

Responsable: MANOS UNIDAS, campaña contra el hambre, NIF: G28567790, c/ Barquillo, nº 38 - 28004 Madrid, tel: 917003877, e-mail: protecciondedatos@manosunidas.org, contacto DPD: dpd@manosunidas.org

Finalidad principal: tratamiento de la imagen en los términos anteriormente descritos.

Legitimación y plazos de conservación: consentimiento del interesado. Los datos se conservarán hasta que no se solicite su supresión.

Destinatarios de cesiones: la difusión de imágenes a través de los canales de comunicación (YouTube, etc..) y redes sociales (Facebook, Twitter, etc...) puede suponer una transferencia internacional de datos, al estar ubicados estos proveedores fuera del espacio económico europeo.

Derechos de los interesados: Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición dirigiéndose por escrito a MANOS UNIDAS, acreditando debidamente su identidad. Los interesados tienen derecho a retirar el consentimiento prestado. Los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es).

D. / Dña:.....

DNI:.....